



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255405/406/335-340

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

REPUBLICA ARGENTINA

Resolución 07-CI/15

Salta, 01 de Abril de 2015.-

EXPEDIENTE 16.002/15

VISTO:

La Resolución N° 001/2015 por la cual se dispone la constitución de una caja chica por la suma de \$ 3.000,00 (Pesos Tres mil) destinada a afrontar gastos menores y/o urgentes; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aumentar el monto de la caja chica del Consejo de Investigación para afrontar gastos menores y/o urgentes, que permitan el normal desenvolvimiento operativo - administrativo;

Que la Resolución R N° 335/14 autoriza para el Consejo de Investigación un monto máximo de caja chica de Pesos Diez mil (\$ 10.000,00) para las compras menores y/o urgentes, correspondientes a la adquisición de bienes o servicios;

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente en las partidas correspondientes;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son conferidas

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
De la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer la ampliación del monto de Caja Chica por la suma de \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil), destinada a afrontar los pagos menores y urgentes.

Artículo 2°: Se podrá realizar gastos con cargo a Caja Chica conforme con lo dispuesto por la Resolución R N° 335/14.

Artículo 3°: Los comprobantes pagados mediante este sistema deberán ajustarse a lo dispuesto por la Resolución R N° 335/14, y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables a los mismos. Las rendiciones y reposiciones de caja chica serán aprobadas por presidencia del Consejo de Investigación.

Artículo 4°: Imputar a las partidas presupuestarias vigentes para el ejercicio 2015.-

Artículo 5°: De forma.-

cm


C.P.N. Carlos R. Nira
DIRECTOR ADMINISTRATIVO CONTABLE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - U.N.Sa.


Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa